



RESOLUCION I.M. N° 248/2026

San Antonio, 13 de abril de 2026

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de esta Institución Municipal, y en el mismo la recomendación del Comité Evaluador sobre la Oferta Técnica del llamado a MCN - Menor cuantía nacional "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES" - ID No 481756, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, el informe de Comité de Evaluación hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones de acuerdo al artículo 92 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 136 y 137 del Decreto

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que MARIA LOURDES CACERES GALLARDO (100 puntos) y CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (90 puntos), reúnen los requisitos solicitados y por consecuencia se aprueba la evaluación de sus ofertas técnicas para el llamado referenciado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité Evaluador.-----

Que, del Decreto 2264/24 Que reglamenta la Ley 7021/2022. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación.-----

Que, el Artículo 59 de la resolución 234/25. Plazo de presentación de protestas contra el resultado. Los oferentes podrán protestar contra el resultado del procedimiento de contratación. A tales efectos deberá presentar su protesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. En procedimientos de contratación bajo la modalidad de doble sobre, la protesta contra el resultado de la calificación técnica debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente y hasta el tercer día hábil previo a la apertura de ofertas económicas. El cómputo del plazo de interposición de la protesta no comprenderá el día fiado para la apertura de ofertas económicas. En caso que el acto impugnado y su notificación se encuentren publicados en el SICP, el protestante deberá presentar al momento de la interposición de la protesta, los documentos que demuestren que la misma es formulada oportunamente. La omisión de esta documentación será motivo de rechazo in limine de la protesta.---



Abog. Gerardo Gavoso Jorjue
Secretario General



Avda. San Antonio 1584, Prof. Celerino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0



Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base a los considerandos expuestos anteriormente, así mismos autorizando la siguiente etapa de la MCN.-----

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO**

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el informe oferta técnica del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Antonio respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a MCN - Menor cuantía nacional "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES" - ID N° 481756.-----

Art. 2º) NOTIFICAR a las firmas denominadas MARIA LOURDES CACERES GALLARDO con RUC: 4750262-2; CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS con RUC: 80016503-9 que obtuvieron la calificación necesaria en la evaluación de la Oferta Técnica para participar de la Apertura de Sobres de Precios oferta económica del llamado que será fijada en el SICP teniendo en cuenta el Artículo 59 de la resolución 234/25.-----

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


Intendente Municipal